

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias denominadas «Cordel de Hoyo de Vallelargo» (primero y segundo tramo) y descansaderos del «Puente Nuevo» y de «Montemarras», sitas en el término municipal de Galapagar (Madrid).

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 10 de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, octubre de 1965.—El Gobernador civil.

(G. C.—5.595)

## Ayuntamiento de Madrid

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Juan Bravo (calle Velázquez-General Pardiñas), la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de octubre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a «Suministros, Proyectos e Instalaciones», «M. I. R.», y «Urbalux, S. A.».

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 19 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto las citadas Sociedades.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.294)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de nueva instalación de alumbrado público en el paseo de los Pontones, en toda su longitud, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de octubre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a «Suministros, Proyectos e Instalaciones» e «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.».

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 del actual.

a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto dichas Sociedades.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.296)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público, sin inclusión de linternas, lámparas, reactancias y condensadores, en la calle de Toledo y glorieta de las Pirámides, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de octubre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a «Suministros, Proyectos e Instalaciones», «Radiotrónica, S. A.», «Isolux, S. A.», «M. I. R., S. A.» e «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.».

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 19 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto las mencionadas Sociedades.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.295)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de nueva instalación de alumbrado público en el paseo de Muñoz Grandes, entre las calles de Antolina Merino y General Ricardos, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de octubre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima».

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto las mencionadas Sociedades.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.297)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el sector comprendido entre el Camino de las Animas y la calle sin nombre y Zaida, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de octubre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a «Ramón Hermanos, So-

ciudad Anónima», única proposición presentada.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citada para el acto dicha Sociedad.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.298)

## Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con las facultades otorgadas a la Alcaldía Presidencia en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento de Régimen Interior del Mercado denominado de «Puerta Bonita», se anuncia subasta pública para la cesión, mediante dicho acto, de la tienda exterior número 16 del aludido Mercado.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría General y en las oficinas de la Administración del Mercado (calle de Eduardo Morales, con vuelta a Alondra), durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en la Delegación de Abastos y Mercados (plaza de la Villa, 5, piso segundo), bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado del Servicio, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.300)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «RADIO MADRID (S. E. R.)»

Visto el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa RADIO MADRID (S. E. R.), y

Resultando que la Delegación Sindical Provincial remitió a este Organismo el texto de dicho Convenio, acordado el 9 de julio de 1965, con informe favorable del Delegado Provincial;

Resultando que solicitado el informe de la Dirección General de Previsión, lo ha emitido expresando que no existe en el texto del Convenio ningún precepto que

contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de lo acordado con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Considerando que el Convenio acordado se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, que se comunicará a la Organización Sindical al propio tiempo que se dispone su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958, y en los artículos 19 al 25 de su Reglamento, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962;

Considerando que en el artículo V se contiene declaración de que el Convenio no determinará alza en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le conceden las mencionadas disposiciones, ha resuelto:

Primero: Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa RADIO MADRID (S. E. R.).

Segundo: Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE «RADIO MADRID (S. E. R.)» TEXTO DEL CONVENIO

I. *Ambito*.—El presente Convenio, de carácter local, afecta exclusivamente al centro de trabajo perteneciente a la Sociedad Española de Radiodifusión, So-

ciudad Anónima, denominado «Radio Madrid», con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 32, de esta capital, y será aplicable a la totalidad del personal de plantilla de dicha Entidad, cualquiera que sea su categoría, profesión, especialidad, edad, sexo o condición, quedando excluido únicamente el alto personal a que se refiere el artículo séptimo de la vigente ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

II. *Vigencia.*—El período de vigencia de este Convenio se fija en dos años, a partir del día 1.º de junio de 1965, y será prorrogable tácitamente de año en año, a no ser que se denunciase por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórogas, conforme a lo previsto por el artículo 12 de la Ley de 24 de abril de 1958.

III. *Causa de revisión.*—Será causa suficiente para que la representación Social pueda pedir la revisión de este Convenio el hecho de que por disposición legal de cualquier índole o rango se establezcan mejoras que sean superiores a la totalidad de las otorgadas por el mismo.

IV. *Comisión Mixta.*—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto de la Orden ministerial de 22 de julio de 1958, y con el objeto de asegurar que los actos de ejecución y aplicación de este Convenio se ajusten al espíritu del mismo, cuando la letra de sus preceptos ofrezca duda sobre la intención con que fueron redactados, se creará, en un plazo de diez días, contados a partir de la de su aprobación, una Comisión Mixta, formada por cuatro representantes de la Empresa y por cuatro del Jurado, dando representación a los cuatro grupos profesionales. La Comisión estará presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Para que las reuniones de la Comisión sean válidas, será necesaria, como mínimo, la asistencia de un representante de la Empresa y de tres de los nombrados por el Jurado.

Cada representación tendrá un solo voto. Los casos de empate se resolverán mediante el procedimiento de insacular las correspondientes papeletas en que figure respectivamente el nombre de cada asistente, quedando nulo el voto correspondiente a la papeleta que se extraiga.

La Dirección de la Empresa y el Jurado aceptarán como decisión propia los acuerdos de la Comisión en materia de interpretación de este Convenio, sin perjuicio de las atribuciones que las Leyes confieren a la Autoridad Laboral.

V. *Repercusión en precios.*—Cada una de las partes contratantes hace constar que, a su juicio, el conjunto de lo pactado en este Convenio, así como cada una de sus cláusulas en particular, no implicará elevación de precios en los productos y servicios de la Empresa, a pesar de que algunas de las cláusulas económicas representa un aumento de los costos parciales.

VI. *Ascensos.*—Los ascensos en los distintos grupos y para todas las categorías profesionales se efectuarán alternativamente, una vez por orden de antigüedad, previo examen de aptitud, y otra por libre designación de la Empresa entre quienes ocupen la escala inferior inmediata y que por sus aptitudes y méritos se hayan hecho acreedores para obtener el ascenso.

Cuando una plaza sea clasificada por la Empresa como de categoría superior, podrá ser ascendido, sin necesidad de examen previo de aptitud, el empleado que con anterioridad la venga desempeñando durante un período mínimo de cinco años.

Los ascensos se comunicarán, a efectos de su conocimiento, al Jurado de Empresa.

En lo que respecta a examen de aptitud, el Jurado estará representado en el Tribunal Examinador.

VII. *Antigüedades.*—Los Bienes y Quinquenios a que se refiere el artículo 53 de la Reglamentación Nacional de Trabajo y 29 del Reglamento de Régimen Interior de 20 de abril de 1964, se aplicarán de la forma siguiente:

Los Bienes y Quinquenios cuyos devengos correspondieran su aplicación

dentro del primero o segundo semestre de cada año, se aplicarán y devengarán anticipadamente a partir de 1.º de enero y de 1.º de julio, respectivamente.

Al vencimiento del segundo Quinquenio y sucesivos, o sea a los veinte años de servicio, el porcentaje aplicable, sobre el salario BASE, será del 12 %, y en la misma forma que establece el párrafo anterior, es decir, se devengarán:

5 Bienes, con el 5 %.

1 Quinquenio, con el 10 %.

Quinquenios sucesivos, con el 12 %.

VIII. *Acoplamiento del personal con capacidad disminuida.*—Con objeto de mantener en el trabajo, sin llegar al despido, a aquel personal que por deficiencias físicas o psíquicas, o por otras circunstancias, no se halle en situación de rendimiento normal en su categoría, se podrá acordar su pase a otro trabajo, sin que esto suponga disminución de sus emolumentos ni pérdida de la jerarquía profesional dentro del grupo a que pertenezca, siempre que el interesado lleve más de veinte años al servicio de la Entidad.

IX. *Enfermedades.*—Sin perjuicio de las condiciones más favorables estableci-

das o que puedan establecerse por la Empresa en los casos de enfermedad o accidente, el personal comprendido en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, además del sanitario que éste presta, disfrutará del beneficio de percibir el 100/100 de su sueldo durante los primeros doce meses de enfermedad o dieciocho de accidente; agotados estos plazos regirá lo establecido en las disposiciones legales que rigen los correspondientes Seguros.

X. *Remuneraciones.*—El Plus Convenio extrasalarial se aumenta en el 85 % sobre el importe del Plus establecido en el Convenio anterior para todas las categorías.

Las mejoras económicas obtenidas por este Convenio tendrán el carácter de Plus Extrasalarial y no cotizarán por Seguros Sociales, excepto el de accidentes, ni por Mutualismo Laboral, así como tampoco entrarán en el cómputo para el Plus Familiar, ni para el abono de horas extraordinarias.

Por el contrario, dichas mejoras económicas repercutirán en las cuatro pagas extraordinarias establecidas.

En consecuencia, queda establecida la siguiente escala de remuneraciones:

TABLA DE SALARIOS BASE  
(Sueldo y Plus Convenio)

	Sueldo base	Plus Convenio	Suma mensual	TOTAL ANUAL (16 pagas)	
<b>PERSONAL TECNICO</b>					
Ingeniero Jefe ... ..	4.750,—	55,50 %	2.636,—	7.386,—	118.176,—
Ingeniero... ..	3.800,—	68,45 %	2.601,—	6.401,—	102.416,—
Ayudante de Ingeniero..	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Encargado Servcs. Técnicos 1.ª ... ..	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Encargado Servcs. Técnicos 2.ª ... ..	2.300,—	101,75 %	2.340,—	4.640,—	74.240,—
Operador Técnico ... ..	2.100,—	101,75 %	2.136,—	4.236,—	67.776,—
Auxiliar Servcs. Tcnos.	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
<b>PERSONAL DE PROGRAMACION</b>					
Jefe de Programación...	4.750,—	55,50 %	2.636,—	7.386,—	118.176,—
Redactor Radiofónico Jefe... ..	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Asesor Musical... ..	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Jefe Archivo Musical ...	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Redactor Radiofónico ...	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Oficial de Programación	2.275,—	101,75 %	2.312,—	4.587,—	73.392,—
Auxiliar de Progmción.	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
<b>PERSONAL DE EMISIONES</b>					
Jefe de Emisiones ... ..	4.750,—	55,50 %	2.636,—	7.386,—	118.176,—
Sincronizador Musical...	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Locutor de 1.ª ... ..	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Realizador de Emisiones	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Encargado de Emisiones	3.000,—	83,25 %	2.497,—	5.497,—	87.952,—
Técnico de Sonido de 1.ª	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Locutor de 2.ª ... ..	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Técnico de Sonido de 2.ª	2.300,—	101,75 %	2.340,—	4.640,—	74.240,—
Operador de Sonido ...	2.000,—	101,75 %	2.035,—	4.035,—	64.560,—
Locutor Aspirante ... ..	2.000,—	101,75 %	2.035,—	4.035,—	64.560,—
Auxiliar de Estudios ...	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Jefe de 1.ª ... ..	3.700,—	68,45 %	2.534,—	6.234,—	99.744,—
Jefe de 2.ª ... ..	3.150,—	79,55 %	2.506,—	5.656,—	90.496,—
Jefe de Negociado... ..	2.600,—	92,50 %	2.405,—	5.005,—	80.080,—
Oficial de 1.ª ... ..	2.500,—	96,20 %	2.405,—	4.905,—	78.480,—
Oficial de 2.ª ... ..	2.275,—	101,75 %	2.312,—	4.587,—	73.392,—
Auxiliar ... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
Telefonista ... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
<i>Aspirantes:</i>					
De 14 a 15 años ... ..	750,—	111,— %	832,—	1.582,—	25.312,—
De 16 años ... ..	800,—	111,— %	888,—	1.688,—	27.008,—
De 17 años ... ..	1.050,—	111,— %	1.165,—	2.215,—	35.440,—
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>					
Conserje ... ..	2.000,—	111,— %	2.220,—	4.220,—	67.520,—
Cochador automóvil ...	1.900,—	111,— %	2.109,—	4.009,—	64.144,—
Cobrador... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
Ordenanza ... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
Vigilante... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—
<i>Botones y Recaderos:</i>					
De 14 a 15 años ... ..	750,—	111,— %	832,—	1.582,—	25.312,—
De 16 años ... ..	800,—	111,— %	888,—	1.688,—	27.008,—
De 17 años ... ..	1.050,—	111,— %	1.165,—	2.215,—	35.440,—
Limpiadora ... ..	1.800,—	111,— %	1.998,—	3.798,—	60.768,—

#### XI.—Definición de categorías:

**JEFE DE ARCHIVO MUSICAL.**—Es el que tiene a su cargo la clasificación, ordenación, renovación y entretenimiento de todo el material que constituye el archivo musical: discos, grabaciones musicales en cinta magnetofónica y partituras.

Organizará el suministro de material musical preciso para la realización de los programas, teniendo a sus órdenes el personal necesario para este servicio.

**TÉCNICO DE SONIDO DE 2.ª.**—Es el que maneja los equipos que constituyen la instalación de baja frecuencia en una Emisora (Consola, Tocariscos, Grabadores, Reproductores y demás elementos).

Estarán capacitados para efectuar todos los efectos sonoros que requieran iniciativa propia para su creación y realización técnica, de acuerdo con las necesidades de la producción y las indicaciones del realizador de la misma. Podrá tener a su cargo la conservación y renovación del material adecuado, así como la orientación y supervisión del trabajo del Auxiliar de Estudios en aquellas producciones que requieran la intervención de éste.

Igualmente estará capacitado para efectuar la mezcla de sonido en las producciones dramáticas y musicales, haciendo el registro de las mismas, siguiendo las indicaciones del guión y las del realizador y sincronizador del programa.

**JEFE DE NEGOCIADO.**—Es el empleado Administrativo que, bajo la dependencia directa del Jefe de 1.ª o de 2.ª, y con uno o varios empleados a su cargo, asume dentro de una Sección la iniciativa y responsabilidad de un servicio específico y de importancia definida en el ámbito de la Sección correspondiente.

**OFICIALES DE PROGRAMACIÓN.**—Quedarán equiparados, en cuanto al salario BASE que la Reglamentación Nacional de Trabajo establece, a los Oficiales segundos Administrativos.

Las mejoras económicas que represente esta equiparación comenzarán a percibir las a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

**XII.—Jornada de trabajo.**—El personal Administrativo que de manera expresa se determina a continuación, disfrutará como día libre un sábado de cada mes, excepto durante la vigencia de la jornada intensiva de verano.

Este beneficio sobre la jornada normal de trabajo será aplicable única y exclusivamente al personal Administrativo de los Departamentos siguientes:

Administración y Contabilidad.  
Publicidad.  
Radioyentes.  
Central de Tráfico.

Para la aplicación de este precepto se establecerán turnos en los citados Departamentos para que todos los sábados los servicios queden debidamente atendidos.

**XIII. Remuneración extra.**—Tendrán derecho a las retribuciones complementarias prescritas por el artículo 90 de la Reglamentación Nacional de Trabajo todo el Personal del Departamento de Emisiones y Producción que intervenga en programas de las características que se definen a continuación:

a) Todo programa o producción directa o grabado que por sus características técnicas o artísticas requiera la designación expresa de los elementos que hayan de realizarlo, esté o no dicho trabajo dentro del horario normal del referido personal.

b) Toda producción radiofónica para cuya realización sea necesaria la utilización de medios ajenos a los habituales.

d) Toda producción que se realice fuera de la jornada establecida normalmente y que no entrañe obligatoriedad.

d) Cualquier tipo de trabajo que con carácter radiofónico sea destinado a una explotación ajena a las que son características de la Empresa.

#### XIV.—Jubilaciones:

1.º Todo empleado de plantilla tendrá el derecho a la jubilación VOLUNTARIA una vez cumplidos los sesenta y cinco años el personal masculino, y sesenta años el femenino.

2.º La jubilación se solicitará formalmente de la Mutualidad Laboral y en la Empresa con una antelación mínima de dos meses.

3.º Se computará la suma anual de los conceptos SALARIO, PLUS CONVENIO Y PLUS FAMILIAR.

4.º A efectos del Plus Familiar, se computarán los puntos que se disfruten en el momento de la jubilación, pero en ningún caso más de cinco, y su valor se determinará por el promedio del que haya obtenido el punto durante el año anterior a aquel en que la jubilación tuviera lugar.

5.º De la suma total de los tres conceptos señalados en los apartados tercero y cuarto, se RESTARÁ la cantidad anual que la Mutualidad Laboral haya reconocido al jubilado.

6.º Al resultado a que se refiere el apartado anterior se aplicará el baremo que en el apartado 7.º se establece, de acuerdo con los años al servicio activo en la Empresa.

#### 7.º BAREMO QUE SE CITA:

Con 15 años al servicio activo de la Empresa: El 50 %.

Idem 16 id.: El 55 %.

Idem 17 id.: El 60 %.

Idem 18 id.: El 65 %.

Idem 19 id.: El 70 %.

Idem 20 id.: El 75 %.

Idem 21 id.: El 80 %.

Idem 22 id.: El 85 %.

Idem 23 id.: El 90 %.

Idem 24 id.: El 95 %.

Idem 25 o más años id.: El 100 %.

8.º Las cantidades que correspondan, en cada caso, se dividirán en DOCE mensualidades, y se abonarán por meses vencidos y tendrán el carácter de vitalicias, exclusivamente a favor del empleado.

9.º Una vez el empleado en situación de jubilado, toda mejora que por la Mutualidad Laboral o disposiciones de cualquier rango, pudieran establecerse, quedarán a favor del empleado jubilado. Con esta disposición, que no tendrá carácter retroactivo, se modifica el criterio establecido sobre esta materia en el Convenio de junio de 1963.

10. También en casos de prestaciones de larga enfermedad o accidente de trabajo, reconocidas y aplicadas por la Mutualidad Laboral o Seguro de Accidentes, la Empresa abonará a los empleados de plantilla afectados, sobre los mismos conceptos e igual sistema, las cantidades correspondientes, de acuerdo con el siguiente baremo:

De 10 a 15 años al servicio activo de la Empresa: El 50 %.

De 15 a 20 id.: El 60 %.

De 20 a 25 id.: El 75 %.

De 25 años en adelante: El 90 %.

11. En los casos de notoria capacidad disminuida, con conocimiento del Jurado e información del Servicio Médico, la Empresa podrá acordar la jubilación forzosa, sin límite de edad ni años de servicio, con el 100/100 de los emolumentos que se establecen en los apartados 3.º y 4.º.

XV. *Disposición final.*—En lo no previsto por este Convenio se estará a lo dispuesto por la Reglamentación Nacional de Trabajo y en el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa.

En todo caso se respetarán al personal las condiciones más beneficiosas que pudieran tener establecidas a la entrada en vigor de este Convenio.

(G. C.—5.487) (O.—62.227)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto de presa del embalse de Vilascoto-Regadio del Valle de Lemos (Lugo).

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 152.892.256,71 pesetas.

La fianza provisional, a 3.057.845,10 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas,

el día 11 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegra-

rán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.352) (O.—62.138)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto de acondicionamiento de las alzas del aliviadero de la presa de Mansilla para su accionamiento mecánico (Logroño).

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.216.155,95 pesetas.

La fianza provisional, a 44.323,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del

proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.351) (O.—62.137)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública por el concepto contributivo también consignado. Y para que los deudores relacionados comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con

apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación, no hubiesen hecho acto de comparecencia en el procedimiento.

NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO

Concepto: Industrial L. F. (Transporte)

- 1.—Juan Reina Serra.—Calle de Agustín Durán, núm. 9.
- 2.—Gerardo Mayor Gil.—Calle de Alcalá, núm. 55.
- 3.—Máxima Pérez Loza.—Calle de Alcalá, núm. 88.
- 4.—Pedro Rodero Jiménez.—Calle de Alcalá, núm. 157.
- 5.—Ana Moreno Pérez.—Calle de Alcalá, núm. 205.
- 6.—Just. S. Trillo Arcos Arcos.—Calle de Alcántara, núm. 5.
- 7.—Baltasar Hernández González.—Calle de Alcántara, núm. 23.
- 8.—J. Amor Gómez García.—Calle de Alcántara, núm. 36.
- 9.—Cesáreo Maeztu Sáinz.—Avenida de América, núm. 4.
- 10.—Manuel Rodríguez Abad.—Avenida de América, núm. 8.
- 11.—Bartolomé Hros. Román Hernanz.—Calle de Andrés Tamayo, núm. 7.
- 12.—Leoncia Beades García.—Calle de Andrés Tamayo, núm. 30.
- 13.—José Barrio Carvajo.—Calle de Ardemans, núm. 41.
- 14.—Francisco Cámara Sánchez.—Calle de Ardemans, núm. 71.
- 15.—María Rosa Dulce.—Calle de Ayala, núm. 1.
- 16.—Riva, S. A.—Calle de Ayala, número 5.
- 17.—José Gutiérrez Yela.—Calle de Ayala, núm. 45.
- 18.—Juan Bernardo Bartoméu.—Calle de Ayala, núm. 82.
- 19.—José Luis de Paredes.—Calle de Ayala, núm. 98.
- 20.—Casimiro Fernández Fernández.—Calle de Ayala, núm. 156.
- 21.—Manuel Martínez Alfonso.—Calle de Azcona, núm. 10.
- 22.—Higinio Hernández Arenas.—Calle de Azcona, núm. 26.
- 23.—Robles D. Antonio Flore.—Calle Avenida Baviera, núm. 6.
- 24.—Luis Gómez García.—Calle de Belalcázar, núm. 29.
- 25.—José Echevarría Aguirre.—Avenida de Bruselas, núm. 47.
- 26.—Aurelio López Herrero.—Avenida de Bruselas, núm. 77.
- 27.—José Cortina López.—Avenida de Bruselas, núm. 78.
- 28.—José Hernando Hervás.—Paseo de Calvo Sotelo, núm. 10.
- 29.—Cantos Blancos.—Paseo de Calvo Sotelo, núm. 16.
- 30.—Angel Escrivá Rodríguez.—Paseo de Calvo Sotelo, núm. 18.
- 31.—Manuel Alcover Sánchez.—Paseo de Calvo Sotelo, núm. 20.
- 32.—Lorenzo Fernández Navarro.—Calle de Cartagena, núm. 32.
- 33.—José María Pellón Vierende.—Castellana, núm. 28.
- 34.—Celestino Álvarez García.—Castelló, núm. 6.
- 35.—Antonia Marín Herrada.—Calle de Castelló, núm. 8.
- 36.—Victoria Soler González.—Calle de Castelló, núm. 24.

Concepto: Industrial L. F. Transporte

- 37.—Milagros Bezares de Perlev.—Calle de Castelló, núm. 31.
- 38.—Pascual Sánchez Pérez.—Calle de Castelló, núm. 44.
- 39.—Blas Vega San Román.—Calle de Castelló, núm. 98.
- 40.—José María Guerrero Jordán.—Calle de Castelló, núm. 110.
- 41.—Cine Foto Lafo.—Calle de Claudio Coello, núm. 35.
- 42.—Alfredo Ruiz Ogarrio Montes.—Calle de Claudio Coello, núm. 44.
- 43.—DIDISA.—Calle de Claudio Coello, núm. 69.
- 44.—Justiniano García Isla.—Calle de Claudio Coello, núm. 69.
- 45.—Manuel Roca Morilla.—Calle del Conde de Peñalver, núm. 30.
- 46.—Aurora Antón Rodríguez.—Calle del Conde de Peñalver, núm. 92.
- 47.—Bodegas Mafre.—Calle de Coslada, núm. 13.

- 48.—Carlos Rodríguez Menéndez.—Calle de Diego de León, núm. 13.
- 49.—Juan Ayala SRC.—Calle de Diego de León, núm. 20.
- 50.—Victorio Muñoz Cantero.—Calle de Diego de León, núm. 27.
- 51.—Ramiro Campo Flechen.—Calle de Diego de León, núm. 36.
- 52.—José María García Franco.—Calle del Doctor Esquerdo, núm. 8.
- 53.—GAOR, S. A.—Calle del Doctor Esquerdo, núm. 16.
- 54.—Angel Lucas Rodríguez.—Calle del Doctor Esquerdo, núm. 22.
- 55.—Gregorio Blázquez García.—Calle del Doctor Gómez Ulla, núm. 1.
- 56.—Luis Campillo Sánchez.—Calle del Doctor Thebusen, núm. 9.
- 57.—Fausto Campos Marín.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 38.
- 58.—Carlos Calvo Pérez.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 54.
- 59.—Germán Martínez Díaz.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 61.
- 60.—Nicanor Liñán Martínez.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 67.
- 61.—M. Carmen García Hernández.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 71.
- 62.—Francisco Aguillo Molina.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 74.
- 63.—Eloína Rodríguez Llavona.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 98.
- 64.—Manuel Schweitzer.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 100.
- 65.—María M. Requeta Gutiérrez.—Calle del Duque de Sesto, núm. 3.
- 66.—Antonio Julia Cabanes.—Calle del Duque de Sesto, núm. 25.
- 67.—José Martínez Vaz.—Calle del Duque de Sesto, núm. 32.
- 68.—Francisco Fernández Mayo.—Calle del Duque de Sesto, núm. 37.
- 69.—José Rodríguez Plaza.—Calle de Eraso, núm. 3.
- 70.—Adolfo Sánchez Santos.—Calle de Fernán González, núm. 4.
- 71.—Manuel Fernández San Román.—Calle de Fernán González, núm. 7.
- 72.—Luis Matavacas Masmitja.—Calle de Fernán González, núm. 7.
- 73.—Emilio González Campuzano.—Calle de Fernán González, núm. 27.
- 74.—Francisco Trespacios Revuelta.—Calle de Francisco Santos, núm. 30.
- 75.—AMAYA, S. L.—Calle de Francisco Silveira, núm. 30.
- 76.—Ascensión de Pablo Gutiérrez.—Calle de Francisco Silveira, núm. 73.
- 77.—Bernardina Martín García.—Calle de la Fuente del Berro, sin número.
- 78.—Pablo M. Frutos Rodríguez.—Avenida del General Mola, núm. 4.
- 79.—Guillermo Calleja Duque.—Avenida del General Mola.
- 80.—Rosalia Quintana Sanz.—Avenida del General Mola, núm. 15.
- 81.—Jovino Soto Quinteiro.—Avenida del General Mola, núm. 40.
- 82.—Julio Maseda Alvarez.—Avenida del General Mola, núm. 58.
- 83.—Verdeja Alcántara, S. A.—Avenida del General Mola, núm. 62.
- 84.—Asín Ruiz Asín Mc.—Avenida del General Mola, núm. 88.
- 85.—Sotero García Aranda.—Avenida del General Mola, núm. 113.
- 86.—Manuel Gallego Díaz.—Calle del General Oráa, núm. 3.
- 87.—Isaac López García.—Calle del General Oráa, núm. 14.
- 88.—María Barrio Mostaza.—Calle del General Oráa, núm. 42.
- 89.—José Saura Fernández.—Calle del General Oráa, núm. 50.
- 90.—Gauden Martínez Alvarez.—Calle del General Oráa, núm. 96.
- 91.—Alfredo Arias Alvarez.—Calle del General Oráa, s/n.
- 92.—Vicente Salom Escandell.—Calle del General Pardiñas, núm. 25.
- 93.—Matilde Rodríguez García.—Calle del General Pardiñas, núm. 33.
- 94.—Politécnica Aérea, S. A.—Calle del General Pardiñas, nm. 45.
- 95.—Ignacio M. Carrero Martínez.—Calle del General Pardiñas, núm. 87.
- 96.—Jesús Blas Molinero.—Calle del General Pardiñas, núm. 89.
- 97.—Montajes y Obras Metálicas.—Calle del General Pardiñas, núm. 114.
- 98.—Rafael A. González Fabia.—Calle de Goya, núm. 8 ó 5.
- 99.—Boris Bruyn Bengbergen.—Calle de Goya, núm. 29.
- 100.—Antonio Jurado Canales.—Calle de Goya, núm. 42.

- 101.—Joaquín Echague Irizar.—Calle de Goya, núm. 45.
- 102.—Jorge Onfray Barros.—Calle de Goya, núm. 75.
- 103.—Fco. M. Emriquez de Luna.—Calle de Goya, núm. 77.
- 104.—Marcos Bocos, Manuel.—Calle de Goya, núm. 99.
- 105.—Hormigones Ligeros, S. A.—Calle de Goya, núm. 115.
- 106.—Angel López Conesa.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 24.
- 107.—Nicolás Padilla Sánchez.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 85.
- 108.—Concepción Unzue Roca.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 93.
- 109.—Francisco Simón Flores.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 105.
- 110.—Depósitos y Suministros, Sociedad Anónima.—Calle de Hermanos Miralles.
- 111.—Valiente Salvatierra.—Calle de Hermosilla, núm. 74.
- 112.—Inés López García.—Calle de Hermosilla, núm. 81.
- 113.—María V. Silva Martín.—Calle de Hermosilla, núm. 86.
- 114.—Tomás Manzanedo Esteban.—Calle de Hermosilla, núm. 89.
- 115.—Sandersa Industrial, S. A.—Calle de Hermosilla, núm. 102.
- 116.—Angel Rojas Jiménez.—Calle de Hermosilla, núm. 123.
- 117.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Calle de Iriarte, núm. 6.
- 118.—Pedro S. Vega Casas.—Calle de Iriarte, núm. 26.
- 119.—Comercial Fersa, S. L.—Calle de Jorge Juan, núm. 13.
- 120.—Internaves, S. A.—Calle de Jorge Juan, núm. 20.
- 121.—Antonio Blanch Padró.—Calle de Jorge Juan, núm. 27.
- 122.—Fabián Gómez Girón.—Calle de Jorge Juan, núm. 50.
- 123.—Celestino Abad Martín.—Calle de Jorge Juan, núm. 82.
- 124.—Alfonso Rosillo Ruiz.—Calle de Jorge Juan, núm. 129.
- 125.—Aero Taxis España, S. A.—Calle de Juan Bravo, núm. 7.
- 126.—Flota Blanca.—Calle de Juan Bravo, núm. 10.
- 127.—Faustino Martín Montoya.—Calle de Juan Bravo.
- 128.—Julio García Gómez.—Calle de Juan Bravo, núm. 13.
- 129.—Manuel L. Valero Montes.—Calle de Juan Bravo, núm. 19.
- 130.—Gregorio Hernández Rueda.—Calle de Juan Bravo, núm. 59.
- 131.—Miguel Riaño Fernández.—Calle de Lagasca, núm. 12.
- 132.—Cayetano García González.—Calle de Lagasca, núm. 16.
- 133.—Isidro Nieto Checa.—Calle de Lagasca, núm. 20.
- 134.—Angel Boville Soler.—Calle de Lagasca, núm. 28.
- 135.—Soledad Gómez Barzanallana.—Calle de Lagasca.
- 136.—Eladio Gómez Arévalo.—Calle de Lagasca, núm. 30.
- 137.—Explotaciones Agrop. Bensal.—Calle de Lagasca, núm. 74.
- 138.—Empresas e Inversiones.—Calle de José Ortega y Gasset, núm. 20.
- 139.—Lucio González Martín.—Calle de José Ortega y Gasset, núm. 43.
- 140.—José Peña Conejo.—Calle de José Ortega y Gasset, núm. 44.
- 141.—José Cobo Pardo.—Calle de José Ortega y Gasset, núm. 72.
- 142.—Juan C. González Quesada.—Calle de Londres, núm. 41 ó 42.
- 143.—Villafranca Montalvo J.—Calle de Maldonado, núm. 61.
- 144.—Luis Urgoiti Royo.—Calle de Maldonado, núm. 62.
- 145.—Demetrio Alejo Villalón.—Calle de María Teresa, núm. 13.
- 146.—Germán Rodríguez Manceras.—Calle de María Teresa, núm. 53.
- 147.—Casanova García.—Plaza del Marqués de Salamanca, núm. 2.
- 148.—Esteban Muñoz Muñoz.—Plaza del Marqués de Salamanca, núm. 2.
- 149.—Mariano Lázaro Plaza.—Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 2.
- 150.—José Jimeno Gala.—Calle de Montesa, núm. 17.
- 151.—José Luis León Mata.—Calle de Montesa, núm. 31.
- 152.—Alfonso Díaz San Juan.—Calle de Montesa, núm. 38.
- 153.—Fatmi Española, S. A.—Calle de Naciones, núm. 15.

- 154.—Rancho Wellington.—Calle de Núñez de Balboa, núm. 3.
- 155.—Félix García Luengo.—Calle de Núñez de Balboa, núm. 10.
- 156.—Hohm Van Bommel.—Calle de Núñez de Balboa, núm. 45.
- 157.—Ser. María López Pérez.—Calle de Oltra, núm. 30.
- 158.—Antonio Ulloa García.—Calle de Orcasitas, núm. 29.
- 159.—Prismo Española, S. A.—Calle de Padilla, núm. 29.
- 160.—Fermín Molero Salas.—Calle de Padilla, núm. 39.
- 161.—Centro Est. Tec. Mat. Esp.—Calle de Padilla, núm. 46.
- 162.—Purificación Sevilla Mondéjar.—Calle de Padilla, núm. 51.
- 163.—Daniel Cervera Latorre.—Calle de Padilla, núm. 57.
- 164.—Luis Amat Maroto.—Calle de Padilla, núm. 59.
- 165.—Luis Pérez Rodríguez.—Calle de Pignatelli, núm. 11.
- 166.—Manuel Pino Alcalde.—Calle de Pignatelli, núm. 11.
- 167.—Teodoro Sanz Herrero.—Calle de Pignatelli, núm. 44.
- 168.—Alfredo Benito Montalbán.—Calle de Pilar de Zaragoza, núm. 33.
- 169.—Benito Escolano Ruiz.—Calle de Pilar de Zaragoza, núm. 55.
- 170.—Ramón Pérez Fernández.—Calle de Pilar de Zaragoza, s/n.
- 171.—Mercedes Crespo Hernández.—Calle de Puigcerdá, s/n.
- 172.—Mercedes Crespo Hernández.—Calle de Puigcerdá, núm. 1.
- 173.—Lozano Ferrero Lozano.—Plaza de Roma, núm. 19.
- 174.—Avelino Silvar Silvar.—Calle de Roma, núm. 38.
- 175.—Almacenes Gracia.—Calle de Serrano, núm. 1.
- 176.—Javier Olavarrí Chávarri.—Calle de Serrano, núm. 5.
- 177.—Productos Magnesianos.—Calle de Serrano, núm. 7.
- 178.—Expl. Agrícolas Manantiales.—Calle de Serrano, núm. 13.
- 179.—Miguel R. Gómez R. Luis.—Calle de Serrano, núm. 23.
- 180.—Antonio Silva Hernández.—Calle de Serrano, núm. 30.
- 181.—Explotaciones Agrícolas Artaza.—Calle de Serrano, núm. 51.
- 182.—Francisco Cantos Moral.—Calle de Serrano, núm. 64.
- 183.—Central Lechera Vallisoletana.—Calle de Serrano, núm. 93.
- 184.—Ildefonso Astarlos Rouvroy.—Calle de Serrano, núm. 93.
- 185.—Palmar Kenneth Randall.—Calle de Serrano, núm. 107.
- 186.—Fom. Ibérico Confort.—Avenida de los Toreros, núm. 16.
- 187.—Jesús López Lucas.—Avenida de los Toreros, 22.
- 188.—Julián Novales Valles.—Avenida de los Toreros, núm. 22.
- 189.—José Viudes Bixquert.—Avenida de los Toreros, núm. 22.
- 190.—Jacinto Sanz González.—Avenida de los Toreros, núm. 43.
- 191.—Manuel Puig Sendrá.—Calle de Velázquez, núm. 23.
- 192.—Enrique Cebada, Félix.—Calle de Velázquez, núm. 42.
- 193.—José Luis López Quesada.—Calle de Velázquez, núm. 42.
- 194.—Julio Corral Díaz.—Calle de Velázquez, núm. 45.
- 195.—Excavital, S. A.—Calle de Velázquez, núm. 61.
- 196.—J. F. Ibérica.—Calle de Velázquez, núm. 71.
- 197.—Fluorescencia y Televisión, Sociedad Anónima.—Calle de Velázquez, número 87.
- 198.—Alfonso Guell Martos.—Calle de Velázquez, núm. 91.
- 199.—Financiera Distribuciones.—Calle de Velázquez, núm. 121.
- 200.—Fernando Ossa Orejón.—Calle de Velázquez, núm. 124.
- 201.—Ramiro Fernández López.—Calle de Iturbe, núm. 3.
- 202.—Sara Valero Martín.—Calle de Franco Chamart, núm. 16.
- 203.—José González Fernández.—No consta calle.

Industrial L. F.

- 204.—Manuel Alba Gutiérrez.—Calle de Coslada, núm. 6.
- 205.—José Cruz Pérez Pardo.—Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 36.

206.—Agustín Rodríguez Solís.—Calle de F. Río, núm. 42.

### Licencia Profesional

207.—Créditos y Representaciones, Sociedad Limitada.—Calle del General Pardeñas.

### Industrial L. F.

208.—Segundo Fernández Bartolomé. Calle de Goya, núm. 80.

209.—Comercial Lotos, S. A. — Calle de Hermanos Bécquer, núm. 4.

210.—Comercio Exterior Ibérico.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 49.

211.—Herederos de Manuel Zardain.—Calle de Hermosilla, núms. 60 y 66.

212.—Cristal Madrid, S. A.—Calle de Hermosilla, núm. 67.

213.—Pinturas y Papeles, S. A.—Calle de Jorge Juan, núm. 14.

214.—Carlos García Cabrero. — Calle de Jorge Juan, núm. 41.

215.—Rufino Olivares Colmenar.—Calle de Juan Bravo, núm. 59.

216.—Jaime Salom Calmes.—Calle de Lagasca, núm. 66.

217.—Francisco Sánchez Bañuelos.—Calle de Lista, núm. 24.

218.—F. del Pilar Nieto. — Calle de José Ortega y Gasset, núm. 45.

219.—Francisco Lanza.—Calle de Lista, núm. 59.

220.—Antonio Serrano Eslava. — Calle de Narváez, núm. 12.

221.—Victoria Moreno Jiménez.—Calle de Núñez de Balboa, núm. 47.

222.—Venta Auto Recambios. — Calle de Núñez de Balboa, núm. 60.

223.—Juan Luis Clarines. — Calle del Príncipe de Asturias, núm. 11.

224.—Luisa Torija Rodríguez. — Calle de Serrano, núm. 32.

225.—Antonio Esteban Martín.—Calle de Velázquez, núm. 80.

### Patente Nacional Usos y Consumos, O. Z. y Prov.

226.—Francisco Almagro Alcalde. — Calle de Cartagena, núm. 44.

227.—José Mengual Sarabia.—Calle de Montesa, núm. 8.

228.—Luis y Jorge Perrau Pinet.—Calle Mártires Concepcionistas, números 3 y 5.

229.—Jesús Menéndez Rodríguez.—Calle del Pinar, núm. 8.

230.—Antonio Silva Hernández.—Calle de Serrano, núm. 50.

231.—Adolfo Martín Pastor.—Calle de Serrano, núm. 55.

232.—Fernando Botana. — Calle de Claudio Coello, núm. 105.

233.—Justo Arias Chantres.—Paseo de la Castellana, núm. 60.

234.—Dolores Heredia.—Calle de Lagasca, núm. 68.

235.—Pilar Mas Merellada.—Calle de Serrano, núm. 16.

236.—Victor Manuel García.—Calle de Montesa, núm. 31.

237.—Miguel Ibáñez.—Calle de Diego de León, núm. 32.

238.—José A. Nistal.—Calle de Coslada, núm. 12.

239.—Eusebio García López.—Calle de Iriarte, núm. 4.

240.—Cándido Ventosa Tejedor. — Calle de Serrano, núm. 58.

241.—José Joaquín Barrera.—Calle de Ricardo de la Vega, núm. 13.

242.—Luis Alejandro Urzáiz.—Avenida de los Toreros, núm. 75.

243.—Nicolás Padilla Sánchez.—Calle de Hermanos Miralles, núm. 85.

244.—Antonio Rojas Pérez. — Calle de Ayala, núm. 7.

245.—Juan Varó. — Calle del General Mola, núm. 34.

Madrid, a 27 de septiembre de 1965.—El Recaudador, Baltasar Zaldivar Anguiano.

(G.—3.446)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto ordinario de 1966, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

A tenor del artículo 219-2 del Reglamento de Haciendas Locales, el anterior

plazo es también hábil para deducir reclamaciones contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en el Presupuesto ordinario, y cuya aprobación procede de ejercicios anteriores.

Colmenar de Oreja, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.568) (O.—62.270)

### NAVALCARNERO

Por don José García-Milla, adjudicatario de la subasta del cierre de la Plaza de Segovia y construcción de los tableros en el corriente año, se ha solicitado la devolución de la fianza que, a tal fin, tiene constituida, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, las reclamaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 11 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.569) (O.—62.271)

### GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tienen constituidas:

La Hermandad Sindical del Campo de Guadarrama y don Joaquín García Arias, sobre aprovechamiento de pastos.

Andrés Mínguez, S. L., sobre aprovechamiento de maderas.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.570) (O.—62.272)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el ejercicio de 1966, confeccionado conforme a la Orden de 10 de agosto de 1965, e instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 227, fecha 22-9-65, y aprobado por la Corporación en sesión de esta fecha, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, en que puede ser examinado, y durante el mismo y ocho días más presentar las reclamaciones que, en su caso, sean pertinentes, de conformidad con los artículos 682, 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Pasado el indicado plazo no serán atendidas, aun cuando se presentasen.

Santa María de la Alameda, a 10 de octubre de 1965. — El Alcalde, Fermín Hernández Martín.

(G. C.—5.571) (O.—62.273)

### MAJADAHONDA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán entablarse reclamaciones por las personas y entidades a que se refiere el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local y por las causas que expresa el artículo 684.

Majadahonda, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.572) (O.—62.274)

### VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villanueva de Perales, a 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Artemio Rodríguez.  
(G. C.—5.573) (O.—62.275)

### ALGETE

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo que previene la ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda, el Presupues-

to municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966.

Algete, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.574) (O.—62.276)

### SANTORCAZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1966, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Santorcaz, a 9 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.575) (O.—62.277)

### M E C O

Para general conocimiento se hace público que las Ordenanzas fiscales prorrogadas, las modificadas y las de nueva creación para 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Meco, a 21 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.576) (O.—62.278)

### ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Zarzalejo, a 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.577) (O.—62.279)

### GALAPAGAR

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para el próximo año de 1966, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 30 de septiembre de 1965. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.578) (X.—3.203)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Don Saturnino Montoya Montoya, Alcalde de Cabanillas de la Sierra.

Hago saber: Quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las nuevas Ordenanzas de Derechos de Enganche o Acometida de aguas, Licencia para construcción de obras y Recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Montoya Montoya.

(G. C.—5.579) (O.—62.280)

### ANCHUELO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1966, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los moti-

vos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Anchuelo, a 9 de octubre de 1965. El Alcalde, Pedro Hermira.  
(G. C.—5.580) (O.—62.281)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por «Montalbán, S. A.», contra don Francisco Cobos Deliz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado, tractor, marca «Zetor 60 Súper», serie amarilla, que más extensamente se describe en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de dieciséis mil quinientas pesetas, precio de su tasación, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, perviniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario del tractor embargado es don Manuel Muñiz de Oro, domiciliado en Madrid, avenida Donostia-rra, número diecisiete.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—40.784)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 209 de 1965, a instancia de don José Canes López, contra don Celestino García Costa, mayor de edad y domiciliado en Madrid, calle Granada, número doce, se ha acordado la venta en pública subasta, de los diferentes bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, por primera vez y término de ocho días, para lo que ha sido señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al tipo referido.

##### Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder y los bienes se encuentran depositados en poder y en el domicilio del demandado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa-turismo», matrícula M-357.745, valorada en 12.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca «Kols-ter», de 21 pulgadas, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—40.785)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por don Miguel Serra Aguirrebengoa, contra don Francisco Alcázar Millán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, la maquinaria siguiente embargada al demandado:

Una mandrinadora, marca «Moristi»; un torno revólver, marca «Fator», y dos tornos normales, marca «Cumbre», que más extensamente se describen en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de 70.000 pesetas la primera, pesetas 16.000 el segundo y el de 30.000 pesetas los dos últimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la maquinaria que deseen licitar; y

#### Tercero

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es el propio demandado, domiciliado en la calle de Moreras, número diez, de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—40.754)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número seis de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Eduardo Cazorla Martín, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Sebastián Rubio Sánchez Tena, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes inmuebles:

Primero.—Tierra erial en término de Campo Real, en el «Nido del Grajo», que fué sexta parte de otra; forma un triángulo irregular; de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas dos centiáreas; linda: Sureste, otra parte de la primitiva finca; Mediodía, la de Eustaquia Martínez; Poniente, «La Veveda», y Norte, don Atanasio Alonso, hoy Mariano Buzó. Inscrita al tomo 73, folio 46, finca número 7.143, inscripción tercera.

Segundo.—Mitad de tierra en término de Campo Real, en la «Solana» y «Yunqueras»; de haber dicha mitad tres fanegas, que equivalen a noventa y tres áreas y quince centiáreas; linda: al Sureste y Poniente, don Mariano Buzó; Mediodía, Luis Llanos, y Norte, la otra mitad adjudicada a la coheredera doña Asunción Sánchez Tena. Inscrita al tomo 73, folio 50, finca número 7.145, inscripción tercera.

Tercero.—Tierra cereal, segunda y tercera, en término de Campo Real, en «Alto de Hoyo» u «Hombriguélo», de cincuenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Saliente, Nicolás Alonso; Mediodía, Capellanía de Grandival; Poniente, «Camino del Molino», y Norte, parcela segregada. Inscrita al tomo 73, folio 58 vuelto, finca número 7.149, inscripción cuarta.

Cuarto.—Tierra en Campo Real, cereal segunda y tercera, llamada de «Ceponer», en el «Alto del Hoyo» u «Hombriguélo» y la «Mojadilla»; de haber una fanega, o cincuenta y nueve áreas doce centiáreas; linda: Norte y Este, Isabel Sánchez Tena, antes Lorenzo Sánchez Tena, y Oeste, carretera de Perales, antes camino de Perales, a la izquierda. Inscrita al tomo 73, folio 60, finca número 7.150, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas, en que han sido tasadas las fincas por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—40.756)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Productos y Pavimentos Toth, S. L.», contra don Nicolás Alonso López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, el camión «3 H. G.», matrícula AV-1.060, de 4.000 kilos de carga, motor «Barreiros» de 90 caballos de potencia, embargado al señor Alonso, en cuyo poder se encuentra depositado y el cual tiene su domicilio en Cáceres, Obispo Segura Sáez, número 13.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cáceres, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el expresado vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.787)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Bustamante, en nombre de don Carlos Gaspari Oriani, contra don José Ramón Astudillo Masse, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en el veinticinco por ciento, diferentes bienes trabados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de ochenta mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente; en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.775)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Roncero, en nombre de don Juan Miguel Barrios Barrios, contra don Antonio Peiró Andrés, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, las siguientes:

Veintiuna acciones o participaciones en el capital social de la Empresa «Barbero & Peiró, S. L.», domiciliada en Madrid, Maestro Arbós, cinco, embargadas al demandado señor Peiró.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cinco mil pesetas, que en su totalidad han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.761)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 235 de 1965, instados por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Agustín Hidalgo Castellanos, contra don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, cuantía ochenta y cinco mil pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, en quiebra de la anteriormente celebrada, los siguientes bienes:

1.º Un televisor, marca «Radiodina», de veintitrés pulgadas, con mesa metálica, en perfecto estado, tasado pericialmente en doce mil pesetas.

2.º Un frigorífico, marca «Westinghouse», de doscientos y pico litros, tamaño grande, eléctrico, tasado pericialmente en ocho mil pesetas.

3.º Una máquina de escribir, portátil, marca «Olympia», tasada en dos mil pesetas.

4.º Un automóvil, marca «Seat 600», matrícula 410.564, en perfecto estado, tasado en sesenta mil pesetas.

5.º Un despacho, compuesto de mesa de madera de nogal, con tres cajones, de dos por 1,40 metros aproximadamente; un armario haciendo juego; librería de tres cuerpos, con dos puertas laterales y estanterías en el centro; tres sillones a juego, tapizados en rojo; una mesa de máquina de escribir, en igual estilo, tasado en ocho mil pesetas.

6.º Una máquina fotográfica, marca «Agfa», tasada en dos mil pesetas.

7.º Un tomavistas, «Eumig», tasado en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes salen a subasta en un solo lote, con facultad de ceder a un tercero, y que se encuentran depositados en poder y domicilio del ejecutado, don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, calle Serrano, número seis, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—40.759)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre del Banco de Siero, contra don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Diez mesas de madera, en forma de tijera, y treinta sillas, iguales que las mesas. Una cafetera exprés, de dos portatas, marca «Italcrem». Un molino de café, eléctrico, «Borval» 209211. Una plancha, de gas butano. Una batidora, marca «Solenry», número 3.125 vts. Una turmis. Un cueceleches, eléctrico. Seis apliques de luz y un farol. Dos docenas de platos y dos vasos de mostrador. Cien botellas de licores, de diferentes clases y tamaños. Y una máquina registradora, marca «Hugien», núm. 719.893.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de veintitrés mil setecientas ochenta y dos con cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.760)



ladas tasas judiciales, reintegro de timbre y multa, a 560 pesetas; y se le requiera, asimismo, para que transcurrido el anterior plazo sin reclamación comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas aquellas responsabilidades y recibir la reprensión privada a que también fué condenado.

(B.—2.725)

El señor Juez municipal núm. 14 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 52/65, seguido contra Jhon Jordán, sobre lesiones simple imprudencia, ha mandado se dé vista al condenado dicho, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el mismo, que asciende, calculadas tasas judiciales, reintegro de timbre, multa e indemnización, a 2.685 pesetas; y se le requiera, asimismo, para que transcurrido el anterior plazo sin reclamación comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas aquellas responsabilidades y recibir la reprensión privada a que también fué condenado.

(B.—2.727)

El señor Juez municipal núm. 14 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 104/65, seguido sobre escándalo y lesiones, contra Emilia Chueca Carrillo y José Chang Chang Aken, ha mandado se dé vista a dichos condenados, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta, en junto, la cantidad de 1.500 pesetas; y se les requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, tercero, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir el arresto impuesto.

(B.—2.683)

El señor Juez municipal núm. 14 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 290/64, seguido sobre lesiones, contra Tomás Ricoy Meynard y Sebastián Santiago Risco, ha man-

dado se dé vista a dichos condenados, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta, en junto, la cantidad de 590 pesetas; y se les requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, tercero, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir el arresto impuesto.

(B.—2.682)

El señor Juez municipal núm. 14 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 613/64, seguido sobre ofensas a la moral, contra Asunción Masgrau Lor, han mandado se dé vista a dicha condenada, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta, en junto, la cantidad de 1.550 pesetas; y se le requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, tercero, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir el arresto impuesto.

(B.—2.681)

#### JUZGADO NUMERO 15

Manuel González Rodríguez, de veintiséis años, soltero, camarero, hijo de Pascual y de María, natural de La Carolina (Oviedo), y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 5 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 305/65.

(B.—2.799)

#### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 60/65, por el presente se notifica a la condenada Pilar Martínez Fernández, de treinta y dos años, natural de Tielmes (Madrid), hija de Raimundo y de Eufemia, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 479 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido dicho término, se le requiere para que dentro de los cinco

días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—2.804)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 36/65, por el presente se notifica al condenado Luis Moro Moreno que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la cantidad de 627 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido los mismos, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—2.803)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 119/65, por el presente se notifica al condenado Jerónimo Mora Beltrán, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Goya, núm. 117, de esta capital, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de 715 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo el importe de la misma.

(B.—2.802)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 372/65, por daños, producidos al vehículo propiedad de Bernard Sehlomka, ha dictado auto provisional en el día 2 de septiembre, pasado por el Juez municipal de este Juzgado municipal núm. 19 de los de Madrid, don Antonio García Peñuela, por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas en averiguación del autor o autores del hecho denunciado.

(B.—2.704)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 384 de 1965, por lesiones y coacción.—Encarnación Morales Carrasco, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Lastres, número 1, comparecerá el día 19 de no-

viembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.731)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 293/65, ha acordado citar a Julio San Millán Sancho, domiciliado últimamente en la calle Puerto Cardoso, núm. 4, piso cuarto, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de noviembre próximo, a las once y diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto piso, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.808)

### Ferrocarril del Tajuña, S. A.

#### ANUNCIO

Desguace y enajenación de 22 vagones serie K, 17 vagones serie S y un vagón serie L

Invita a la subasta que se celebrará el día 5 de noviembre de 1965, para adjudicar el desguace y enajenación de los materiales resultantes de 40 vagones, con un peso aproximado de 180 toneladas de materiales férricos. Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 67, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—El Director técnico (Firmado).

(A.—40.772)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36

147. Adquirir, con destino al comedor general del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, sillas metálicas por importe de 24.830 pesetas.

148. Adquirir, con destino al Pabellón de Hermanas del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, sábanas, fundas, batas, etc., por importe de 22.000 pesetas.

149. Autorizar al ilustrísimo señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que aplique, en la forma prevista en el Decreto de 1315/62, la cantidad de 3.072 pesetas, ingresadas en Arcas Provinciales procedentes del Fondo Nacional de Asistencia Social y en concepto de ayuda a los ancianos ingresados en el Establecimiento, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo último.

150. Acceder a lo solicitado por la ex-alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes Pilar Pérez Domingo, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 500 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de octubre de 1960.

151. Declarar de abono a favor de la ex-alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes María Milagros Hernández Yuste, y con cargo al concepto número 271 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de septiembre de 1943, y conceder una dote de las establecidas por la Corporación para las ex-acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, de 500 pesetas, con cargo al concepto número 182, también del vigente Presupuesto de Gastos.

#### PERSONAL

152. En virtud de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo interesado por la Dirección General de Administración Local a solicitud del Ayuntamiento de Leganés, he designado al Arquitecto Jefe de esta Corporación, don Vicente Temes González-Riancho, para que forme parte del Tribunal que ha de constituirse en dicho Ayuntamiento con motivo de la Convocatoria del Concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

#### Día 14 de septiembre

##### FOMENTO (REPOBLACION FORESTAL)

153. Autorizar un crédito por 11.456 pesetas para la realización de obras de ampliación de las praderas del Hospital de San Juan de Dios.

#### Día 15 de septiembre

##### PERSONAL

154. En virtud de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Secretaría general, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, he dispuesto: Nombrar Director del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo don Alfredo de Lucas Casla.

#### Día 30 de septiembre

##### PERSONAL

155. Acceder a lo solicitado por don Antonio Alcázar Selgas, Auxiliar Administrativo de la Corporación, y, en consecuencia, concederle una prórroga de un mes en la licencia por enfermedad, concedida por Decreto de 22 de julio del corriente año, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1964, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

#### Día 5 de octubre

##### PERSONAL

156. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, he tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal Calificador de la Opo-